



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, 28 de Febrero de 2019.

**Señores Afiliados y Miembros de la Junta Directiva
de la CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA :**

Informe sobre los Estados Financieros de la **CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA** por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018.

Opinión

He auditado los Estados Financieros de la **CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA** preparados conforme a las secciones 3 al 10 del estándar para PYMES, (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y sus decretos modificatorios), por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo y las Revelaciones, que incluyen un resumen de las Políticas Contables más significativas y otra información explicativa.

En mi Opinión, los Estados Financieros mencionados arriba y adjuntos a este Informe, fielmente tomados de los libros de la Compañía, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la Situación Financiera de la **CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA** por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, así como los Resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio Neto, los Flujos de Efectivo y las Revelaciones importantes necesarias en las Notas a los Estados Financieros terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoría de los Estados Financieros".

Cabe anotar que me declaro como independiente de la **CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA**, de conformidad con los requerimientos de Ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros y he cumplido las demás responsabilidades de Ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros.

Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración quien supervisó su adecuada elaboración y correcta presentación de acuerdo con los lineamientos incluidos en decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017 y sus modificaciones, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la **CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA**. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las Políticas Contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, así como registrar las estimaciones contables que resulten razonables.

Adicionalmente en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de la Compañía deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de Ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas a los documentos y los registros de contabilidad para obtener una seguridad razonable sobre si dichos Estados Financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de Auditoría aplicados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de importancia relativa en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración de riesgo se debe tener en cuenta el Sistema de Control interno relevante para su preparación y la presentación de Estados Financieros, mas no la de expresar una opinión sobre la eficacia de este sistema.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la Compañía y evaluar la adecuación de las Políticas Contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables de la Administración de la Compañía el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de Ética aplicables en relación con la independencia.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Gerencia ha preparado el Informe de Gestión correspondiente al año 2018. Según lo dispone la Ley me he cerciorado de que dicho Informe guarda concordancia con la de los Estados Financieros que se presentan al 31 de Diciembre de 2018, sin haber revisado información distinta a la contenida en los registros contables de la Compañía. Además se menciona en dicho Informe la legalidad del Software utilizado por la Compañía con base en Licencias y Patentes de los Fabricantes. La compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones de Seguridad Social y Aportes Parafiscales sobre la Nómina de sus Trabajadores en forma oportuna.

En el curso del ejercicio revisado informé a la Administración las observaciones principales derivadas de mi revisión.

MARTHA GOMEZ RUSSO

Revisor Fiscal -T.P. 30677-T

Miembro de Gómez Russo & Asociados Ltda.

Bogotá, 28 de Febrero de 2019.